

SOLICITA INTIME AL PAGO DE LOS HONORARIOS

Señor Juez:

Ignacio Miguel Guerra, Abogado, inscripto al T° LVI, F° 473 del C.A.L.P. y T° 603, F° 967 de la C.F.A.L.P., Legajo Previsional Nro. 3-29019992-1, IVA Responsable Inscripto, C.U.I.T. e Ingresos Brutos, 20-29019992-2, con domicilio electrónico según acordada 38/2013 de la C.S.J.N. en: 20-29019992-2 (mail nachoguerrawin@hotmail.com), y procesal en Av. Ingeniero Julio Balloffet 560, San Rafael, provincia de Mendoza, en autos caratulados **“BERNARDI, GUILLERMO RAMON c/ PAMI s/AMPARO LEY 16.986” (Expe. FMZ 000124/2025)**, a V.S. muy respetuosamente digo:

I.- Habiéndose informado sobre la apertura de una cuenta judicial en autos, y atento a que la demandada no ha demostrado interés en el pago de forma directa, solicitamos se intime al pago de los honorarios bajo apercibimiento de ejecución, y bajo un lapso de tiempo relativamente corto en relación al carácter alimenticio de los mismos.

“Se deja constancia que la demandada debe abonar la UMA al momento del efectivo pago”.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA